



Municipio de Pedro Escobedo Qro.

ING. VICTOR MANUEL HERNANDEZ BAUTISTA

Director Gasto Social del Estado de Querétaro

P r e s e n t e:

Por este medio le envié un cordial saludo, al mismo tiempo y en relación a la Obra Pública de carácter social denominada: **"URBANIZACION INTEGRAL DE CALLE EL ROBLE 2DA. ETAPA EN LA COMUNIDAD DE LA VENTA DE AJUCHITLANCITO, PEDRO ESCOBEDO, QRO.**, hago de su conocimiento que esta obra no requiere Autorización en Materia de Impacto Ambiental, esto de acuerdo al oficio (se Anexa copia simple) No. SEDESU/068/2019, emitido por la Secretaria de Desarrollo Sustentable (SEDESU) de fecha 8 de Marzo de 2019, que a la letra dice:

"que la evaluación de impacto ambiental será obligatoria, tratándose de obra pública estatal o municipal, o de cualquiera que por su naturaleza o ejecución pueda causar impacto ambiental adverso y que por razón de la misma no estén sometidas a la regulación de las leyes federales; surge la necesidad de establecer aquellas que por su naturaleza no requieren contar con autorización en materia de Impacto Ambiental emitida por esta Secretaria, mismas que me permito enlistar a continuación:

...

2. Urbanización y Rehabilitación de vialidades en zonas urbanas y rurales (incluye banquetas, guarniciones, empedrados, pavimentaciones, encarpetados)".

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"Transformando Pedro Escobedo"

ARTURO MARTINEZ LEDESMA

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA

